

	CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4		ORDEN DE COMPRA		Fecha 07-01-2014	Número 633 3	Tipo 1
	Señores : PZL-SWIDNIK S.A.		RUT		Fecha de Entrega		
Dirección: POLONIA Teléfono: E-mail:		Ciudad : Fax:					
PRODUCTO O SERVICIO:		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)		
PAGO DIFERENCIA POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO , IMPUESTOS Y DERECHO DE ADUANA ASOCIADOS A OC 633-83-2012, POR REPUESTOS PARA HELICOPTERO INTITUCIONAL EUR AL 07-01-2014 \$ 724,22 X 489,59 RESOLUCION 338 DEL 07-01-2014		EUROS	490	724	354.571		
DESCUENTO NETO				0%	354.571		
I.V.A.				0%	0		
TOTAL					354.571		
SON:		TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO		\$	354.571		
GL0SA:		PAGO DIFERENCIA OC 633-83-2012		SOLICITUD :			
				DEMANDANTE			
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA			OBLIGACION		
	DEU				354.571		
OBSERVACIONES							
AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE		TOTAL			\$	354.571	0



REFERENCIA

00338

RESOLUCIÓN N° 328

MAT.: AUTORIZA PAGO DE DIFERENCIA POR CONCEPTO DE ALMACENAMIENTO, IMPUESTOS Y DERECHOS DE ADUANA, ASOCIADOS A LA ORDEN DE COMPRA N° 633/83-2012, POR LA ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA HELICÓPTERO INSTITUCIONAL.

SANTIAGO, 07 ENE 2014

VISTOS:

Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Corporación Nacional Forestal es considerada como órgano de la Administración del Estado, al poseer atribuciones legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, el fomento forestal, la prevención y combate de incendios forestales, entre otras.
- 2.- Que la misión de la Corporación Nacional Forestal dice relación con "*contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental; la protección de los recursos vegetacionales; y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones*".
- 3.- Que en el marco de sus atribuciones mediante la Resolución de Trato o Contratación Directa N° 245 de fecha 31 de agosto de 2012, esta Corporación aprobó la adquisición de repuestos y lubricantes para helicóptero PZL Sokol W-3A destinado al combate de incendios forestales, en virtud de la causal contemplada en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, y en relación a lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento.
- 4.- Que mediante la Orden de compra N° 633/83, de fecha 06 de septiembre de 2012, emitida a la empresa Polaca PZL-SWIDNIK S.A. por un monto de **EUR 23.267.- (veinte y tres mil doscientos sesenta y siete Euros)**, se adquirieron los repuestos y lubricantes requeridos para la mantención y operación del helicóptero Institucional.

5.- Que, según lo indicado por la Gerencia de Manejo del Fuego mediante Memorándum N° 5834/2013, de fecha 15 de noviembre de 2013, el proveedor informó que para el cumplimiento de la Orden de Compra emitida, debió enviar repuestos que estaban almacenados en la ciudad de Iquique, implicando costos imprevistos de almacenamiento, impuestos y derechos de aduana que no fueron considerados en la cotización original PZL-AUGUSTAWESTLAND N° HCS/64/12, que finalmente dio origen a la Orden de compra N° 633/83 descrita en el considerando N° 4.

5.- La diferencia en el costo por concepto de almacenamiento, impuestos y derechos de aduana asciende al monto de **EUR 489,59.-** (cuatrocientos ochenta y nueve coma cincuenta y nueve Euros) y cuyo cobro se contempla en la Factura PZL-SWIDNIK S.A., N° PL-004207330, de 13 de noviembre de 2013.

6.- Que, dicho servicio se presentó a entera satisfacción de CONAF y que ha esta fecha no se ha efectuado el pago del servicio ya individualizado.

RESUELVO:

1°.- Apruébase el pago de los costos adicionales por concepto de almacenamiento, impuestos y derechos de aduana a la empresa PZL-SWIDNIK S.A., por un valor de EUR 489,59.- (cuatrocientos ochenta y nueve coma cincuenta y nueve Euros), atinentes a la Orden de Compra N° 633/83 del 06/09/2012 y cuyo cobro se contempla en la Factura N° PL-004207330, de 13 de noviembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

c.c.:

- Dirección Ejecutiva.
- GEFA.
- Fiscalía.
- Depto. Administración.